

PARA ATENCION DE LA H. COMISION DE HONOR RE
VOLUCIONARIA DEL ESTADO DE MORELOS.

En virtud de que en el expediente del-
C. Manuel Hernández Hinojosa, no existen do-
cumentos Oficiales que acrediten su persona-
lidad como Veterano y si únicamente escri-
tos que pueden ser sancionados acentadamen-
te por otros miembros de esta H. Comisión -
Revolucionaria en el Estado.

Cuernavaca, Mor., a 20 de Oct. de 1972.
EL TTE. COR. INF. DEM. SUB-JEM. 24 Z.M.

GUILLERMO RIVIELLO QUINTANA.
(423946).

TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO.

Procedencia GUERNAVACA, MCR., el 9 de FEBRERO 1983.

Sr. MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA.

Domicilio COL. MIGUEL HIDALGO. Teléfono Núm.

Destino JIUTEPEC, MCR.

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION GOBERNACION PALACIO GOBIERNO CIUDAD,

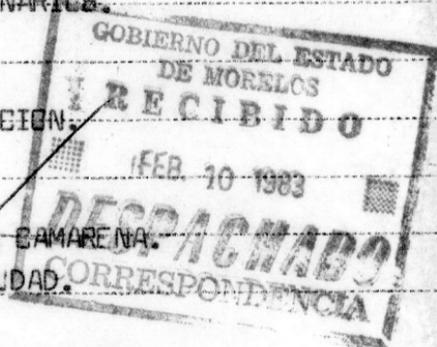
ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS REVOLUCIONARIOS.

EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION:

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA.

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION.- PALACIO DE GOBIERNO.- CIUDAD.

Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración





PODER EJECUTIVO

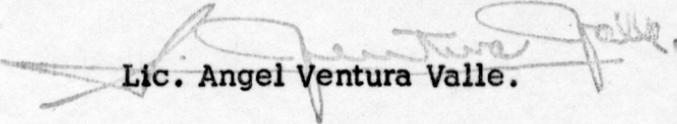
MEMORANDUM

C.

C.P. RAYMUNDO VERA OCAMPO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Presente.

Suplico a usted de la manera más atenta se sirva proporcionarme el expediente del Sr. MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, Veterano de la Revolución, con el objeto de poder tramitar la pensión vitalicia que solicitó.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE PROMOCION ECONOMICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.


Lic. Angel Ventura Valle.

mcle.



Cuernavaca, Mor, a 26 de octubre de 1971.

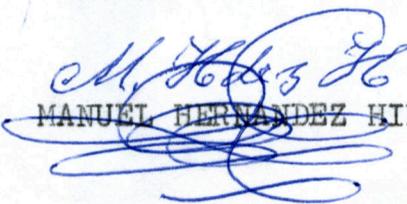
H. COMISION DE HONOR PRO- REVOLU
CIONARIOS EN EL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, por propio derecho y con domicilio para oír notificaciones el Despacho No.6, de la calle Niños Héroes No.7 en esta Ciudad o en mi domicilio particular que se encuentra ubicado en la calle _____ el Municipio de Jiutepec, Morelos, ante usted respetuosamente expongo:

Por medio del presente escrito, vengo a solicitar de esa H. Comisión de Honor, tengo a bien informar del estado que guarda mi documentación que fue presentada con fecha 2 de enero de 1961 y que se refiere a los beneficios, estímulos y recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, ya que como lo hice notar inicialmente cualquier resolución favorable resolvera la situación precaria en que me encuentro, por la que me estoy dirigiendo de nueva cuenta a esa H. Comisión.

No dudando que el presente tendrá un acuerdo favorable le reitero mis reconocimientos.

A T E N T A M E N T E.


MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA.



PODER EJECUTIVO

Oct 28 / 04 AM '71

ANEXO.

RECIDADO
DESECHADO

Cuernavaca, Mor., Octubre 28 de 1971.

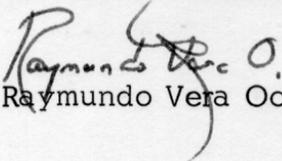
MEMORANDUM No. 396.

C. LIC. ANGEL VENTURA VALLE.
Secretario de Promoción Económica.
Edificio .

Con relación a su atento memorándum de fecha 27 del --
actual, remito a usted el expediente del C. Manuel Hernández-
Hinojosa, Veterano de la Revolución.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.


C.P. Raymundo Vera Ocampo.

Rvo/egl.

ASUNTO:-

Cuernavaca, Mor., a 2 de enero de 1961.

Lugar y Fecha.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la -
Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de
la Revolución en el Estado de Morelos, que fué publicada en -
el Periódico Oficial número 1900 de fecha 13 de enero del año
en curso y considerando que me encuentro con derechos suficien-
tes para ello como lo demuestro con los documentos anexos, --
atentamente me permito suplicarles, sean servidos hacer el --
estudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva --
en forma procedente y con apego a la justicia, en virtud de --
encontrarme en situación precaria, a efecto de que se lleve -
esta solicitud con el dictamen respectivo a la consideración-
del Ejecutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a us-
tedes atentamente se me acuse el recibo correspondiente.

R E S P E T U O S A M E N T E .



Manuel Hernández Hinojosa.

EDAD:- 67 años.

GRADO:- Capitán Primero.

RESIDENCIA:- Jiutepec, Mor.

DOCUMENTOS:- 2 certificados de comprobar que no combatio el "PLAN DE AYALA"

2 certificados: uno del Presidente Municipal y del Comisariado Ejidal.

1 acta de nacimiento.

Sin expediente en la Secretaría de la Defensa Nacional.

JSP/cej.



PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICADOS

TESORERIA GENERAL

RAFAEL JAIMES NIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIACATLAN MORELOS, Y POR MINISTERIO DE LEY JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EN ESTE LUGAR,

Nº 09010

CERTIFICA:

VALOR \$ 75 CTS.

Que habiendo hecho una minuciosa vúsqueda a los libros y Archivos de la Oficina del Registro del Estado Civil que por Ministerio de Ley, hoy es a mi cargo, no se encontró el Libro-Registro de Nacimientos correspondiente al año de 1894 en el cual pudo haber estado registrado el nacimiento del señor MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA quien nació en esta Villa el día-- DIECISEIS de diciembre del año antes citado; habiendo sido hijo de los finados PABLO HERNANDEZ Y MAURILIA HINOJOSA que fueron originarios y vecinos de esta Cabecera, por cuyo motivo no es posible expedirle copia Certificada de este documento, Haciendose constar, que los señores ANTONIO Y CANDIDO GOMEZ-- personas honorable y de esta localidad, ratifican que el sollicitante, en realidad fué originario de esta Población.

A solicitud de esta persona y para los usos y derechos que le correspondan, se le expide el presente CERTIFICADO de Inexistencia, en la Villa de Miacatlán Morelos a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Juez del Registro Civil. P.M.N.L.

Testigo.

Rafael Jaimes Nieto.

Testigo.

Candido Gómez.

Antonio Gómez.

Candido Gómez, Secretario.

Antonio Gómez

Arceadio Hernández.



DIRECCION DE RENTAS MIACATLAN



(3)

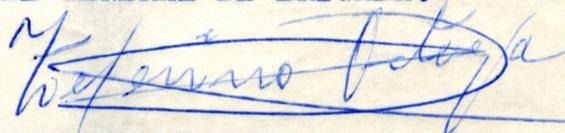
ZEFERINO ORTEGA MENDOZA, Gral. de Brig. Superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido Oficialmente -- por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de -- la Revolución y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo -- 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A .

Que el C. MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, Soldado de -- Cab. del extinto Ejército Libertador del Sur, sin expediente en la Secretaría de la Defensa Nacional, prestó sus servicios al movimiento revolucionario desde el año de 1912, hasta el -- año de 1919, militó a las órdenes mias y del Gral. Julian --- Gonzalez, habiendo permanecido fiel a los principios fundamen -- tales del "PLAN DE AYALA".

A petición del interesado y para los usos que a -- sus derechos convengan, le expido el presente Certificado en el pueblo de Temimilcingo, Mor., a los treinta días del mes -- de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL GENERAL DE BRIGADA.



Zeferino Ortega M.

(4)

RAFAEL NAVA MILLAN, Cap. 1/º de Cab., superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

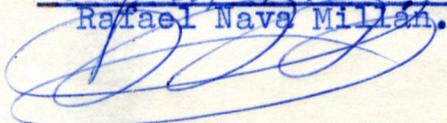
C E R T I F I C A .

Que el C. MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, soldado de Cabdel extinto Ejército Libertador del Sur, sin expediente en la Secretaría de la Defensa Nacional, prestó sus servicios al movimiento revolucionario desde el año de 1912, hasta el año de 1919, habiendo permanecido fiel a los principios fundamentales del "PLAND DE AYALA".

A petición del propio interesado y para los usos que a sus derechos convengan, le expido el presente Certificado en la Ciudad de Cuernavaca, Mor., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL CAPITAN PRIMERO



Rafael Nava Millán.




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

JIUTEPEC, MOR.

5

Dependencia	Presidencia Municipal
Departamento	Gobernación .
Sección	Secretaría .
Oficio Núm.	
Expediente	V/LX .

ASUNTO: CERTIFICACION .

El suscrito DELFINO HERRERA PICHARDO, Presidente Municipal Constitucional de Jiutepec, Mor.,

C E R T I F I C A :

Que el portador de la presente Señor MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA, con vecindad voluntaria y pacífica - por más de quince años en este Municipio, siempre ha observado buena conducta y honradéz en todos sus actos, y previa minuciosa búsqueda en los archivos de esta - Presidencia Municipal, no se encontraron antecedentes maños que tachen la buena conducta que siempre ha observado . - -

Se expide la presente en Jiutepec, Mor., a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta . -



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION .
Jiutepec, Mor., Diciembre 29 de 1960.
El Presidente Municipal Constl.

Delfino Herrera Pichardo .

El Secretario.

Rafael Vigueras Arellano . -

6

VICENTE AGUILAR MARTINEZ presidente del comisariado ejidal del -
pueblo de Jiutepec, Morelos

C E R T I F I C A :

que el C. MANUEL HERNANDEZ HINOJOSA vive aquí en este pueblo más
de 15 años y nunca ha tenido parcela alguna ni un pedaso de tierra
para sembrar por lo que a solicitud del interesado le expido el --
presente en el pueblo de Jiutepec, Mor., a los cinco días del mes
de enero de mil novecientos sesentiuno.



PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.

V. Aguilar
VICENTE AGUILAR MARTINEZ.